

RR-SSF-2021-251 Fecha: 03/05/2021 17:41:30

*Banco Central del Uruguay*

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS**

**VISTO:** La solicitud de autorización para funcionar como Gestor de Portafolios de la empresa COLL, KRÄNZLIN & CIE. S.A., así como, su cancelación del Registro del Mercado de Valores como Asesor de Inversión.

**RESULTANDO:**

- I) Que COLL, KRÄNZLIN & CIE. S.A fue inscripta en el Registro del Mercado de Valores como Asesor de Inversión con fecha 29 de mayo de 2012.
- II) Que COLL, KRÄNZLIN & CIE. S.A presentó toda la documentación e información a efectos de cambiar su licencia de Asesor de Inversión a la de Gestor de Portafolios.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que del estudio realizado a la documentación e información presentada por la empresa no surgen observaciones que obsten a conceder la autorización requerida.
- II) Que del análisis realizado no surgen razones de legalidad, así como, de oportunidad y conveniencia que impidan conceder la autorización solicitada.
- III) Que se ha constituido la garantía en los términos establecidos en el artículo 151.1.4 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, así como, el depósito mínimo obligatorio.

**ATENTO:** A lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.627; en el Título VII Bis del Libro I de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores; así como, demás antecedentes que obran en el Expediente administrativo 2019-50-1-01529.

**SE RESUELVE:**

- 1. Autorizar a COLL, KRÄNZLIN & CIE. S.A. a funcionar como Gestor de Portafolios.
- 2. Cancelar, en consecuencia, la inscripción de COLL, KRÄNZLIN & CIE. S.A. del Registro del Mercado de Valores, sección Asesores de Inversión.
- 3. Comunicar al mercado lo resuelto en los numerales 1. y 2.

**JUAN PEDRO CANTERA**  
Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2019-50-1-01529 Publicable: Si - Firmante: Juan Pedro Cantera Sencion

Firmante Nota: Juan Pedro Cantera Sencion Fecha: 05/05/2021 16:27:08